



Solicitud de Jubilación Folio no. SA/DRH/TJ/0018/21

Querétaro, Querétaro 07 de Julio de 2021

## PROYECTO DE DICTAMEN

La Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro de conformidad con lo dispuesto en los numerales 130, 132 Bis. Fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y en el marco de las facultades y competencias señaladas en el Capítulo Cuarto Artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como lo ordenado en los Artículos 17 fracciones I, III, VI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, emite el presente Proyecto de Dictamen, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

- I. En fecha 31 de mayo de 2019 fue recibida en la Dirección de Recursos Humanos la Solicitud de Jubilación de la C. **BLANCA ALBERTINA FARÍAS MONTES**, solicitud que fuera rechazada por la Secretaría de Ayuntamiento mediante oficio SAY/9167/2019, por lo que ante dicha negativa la trabajadora promovió juicio de amparo número 49/2020, en el cual la Justicia de la Unión amparó y protegió a la quejosa para efectos de que se dejen insubsistentes los oficios SAY/9167/2019 y SA/DRH/009/2020 y en su lugar, se emitan otro en el que dé contestación a la petición de la quejosos prescindiendo de aplicar el artículo 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y se determine si la quejosa cumple con los requisitos señalados en la cláusula 28 del Convenio General de Trabajo celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro.
- II. Por lo que en cumplimiento a la sentencia de amparo así como al requerimiento hecho a esta Dirección de Recursos Humanos mediante oficio **12284/2021** dictado por el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y siendo que a través del oficio **SAY/3633/2021** la Secretaría de Ayuntamiento dejó sin efectos el diverso SAY/9167/2019, al respecto se emite el presente Proyecto de Dictamen en términos de lo dispuesto en el artículo 132 Bis. fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, atendiendo a la petición signada por la



**C. BLANCA ALBERTINA FARÍAS MONTES**, recibida en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración el **31 de Mayo de 2019**, por la que solicita el inicio del trámite de la Jubilación.

- III. Que se le ha asignado para el seguimiento e identificación plena del trámite, el número de folio registrado en la parte superior derecha del presente documento.
- IV. Que la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Administración en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 132 Bis fracción II, de la antes referida ley, ha procedido a la integración del expediente con la solicitud y demás documentos con que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa, así como en el Registro de Antigüedad Laboral, relacionada con el solicitante.
- V. Que tal como lo dispone la fracción IV del artículo 132 Bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se hacen constar siguientes elementos:

### REGISTRO DE ANTIGÜEDAD LABORAL

<b>Nombre de la trabajadora:</b>	Blanca Albertina Farías Montes	
<b>Antigüedad acumulada a la fecha del presente:</b>	29 (veintinueve) años, 07 (siete) meses y 11 (once) días	
<b>Entes públicos y periodos en los que prestó sus servicios:</b>	<b>Entes Públicos</b>	<b>Periodos</b>
	Municipio de Querétaro	26 de noviembre de 1991 a la fecha
<b>Sueldo Promedio de los últimos 60 meses laborados en Municipio:</b>	\$17,966.10 ( DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N)	
<b>Salario Base de la Jubilación</b>	\$19,962.33 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 33/100 m.n.)	

El Salario Base de la Jubilación que le corresponde a **BLANCA ALBERTINA FARÍAS MONTES** se integra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
<b>Sueldo Promedio</b>	\$17,966.10
<b>Quinquenios ( 5 )</b>	\$1,996.23



<b>Total</b>	\$19,962.33
--------------	-------------

Por lo antes expuesto, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro con base al análisis efectuado, **determina la procedencia de la solicitud** presentada por la **C. BLANCA ALBERTINA FARÍAS MONTES**, en estricto apego a lo dispuesto en la multicitada ley así como en el Convenio General de Trabajo que rige las condiciones laborales de los trabajadores del Municipio de Querétaro.

Se ordena la publicación del presente en la página de internet del Municipio de Querétaro, por un periodo no menor a cinco días naturales (que comprenderá del 13 al 17 de Julio del 2021), a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, en términos de lo dispuesto en por el Artículo 132 Bis. fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se expide el presente a los 07 (siete) días del mes julio de 2021 (dos mil veintiuno).

**Atentamente**

**Mtra. Bertha Ávila Aguilar**  
**Suplente de Titular de la Secretaría de**  
**Administración**

**C.P. Mayra Lorena Cervantes Díaz**  
**Directora de Recursos Humanos**